

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 12600448

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

6 y OCT 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 255957

Santiago, 24 de Septiembre de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 2.019.248.674 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 80, 116, 137, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1964; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Yovana CABALLERO GUEVARA de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
al Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/MAB
{301}24/09/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



KATUSKA LORCA SILVA
Sección Visas